

EXPTE.Nº 0151-95

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase en un todo el texto del convenio de Colaboración Suscripto entre la Secretaría de Prevención y Asistencia de las adicciones de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel Dorrego con fecha 21 de Septiembre de 1994, obrante a fs. 3 y 4 del Expte. D- 198 – DE, el que se considera integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Desglósese el Expte. 2141-2343/95, de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, y remítase al Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 9 de 1995.-

Registrada bajo el número: 1405/95.-